

Memoria
anual de
la Super-
Banco.

1957

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Enero 15 de 1952.-

Al : Señor Secretario de Estado del
Tesoro i Crédito Público,
Su Despacho.-

Asunto : Memoria de las actividades de
ésta Superintendencia durante-
el año 1951.-

Anexo : Informe a que se contrae el a-
sunto.

1.-Me complace sobre manera dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en su atento oficio -- No.ST-En163, de fecha 3 de enero en curso, remitiéndole un informe que refleja principales actividades de la Superintendencia de Bancos durante el año 1951.

2.-El informe que se somete a su consideración está ajustado a las instrucciones contenidas en su oficio de referencia, abarcando todos los datos solicitados en el mismo. El método que se sigue es el siguiente:

- a) Introducción;
- b) Sección de Personal;
- c) Inspecciones;
- d) Incineración de billetes;
- e) Estadística;
- f) Informes i dictámenes de la Superintendencia de Bancos;
- g) Resoluciones;
- h) Asistencia del Superintendente de Bancos a las sesiones de la Junta Monetaria;
- i) Enumeración de los Estados Consolidados -- Condensados de las instituciones bancarias al 31 de diciembre de 1951;
- j) Sección de Seguros;

Núm.2.--

Seguros; k) Recaudación del Impuesto sobre Primas de

1) Compañías que operan en el país;

Seguros; m) Permisos para Agentes Solicitadores de -

n) Fianzas depositadas;

ñ) Inspecciones a las Compañías de Seguros; i

o) Reproducción de los Estados Consolidados -
Condensados de las instituciones bancarias al 31 de di-
ciembre.

3.-En cumplimiento del párrafo 3 de su mencio-
nado oficio de fecha 3 de enero en curso, tengo el placer
de resumir, a continuación, el informe adjunto, poniendo
de relieve las principales gestiones desenvueltas durante
el año 1951.

4.-A lo largo del año 1951 la Superintendencia
de Bancos completó lo que se puede llamar el desarrollo -
de la primera etapa de su reorganización iniciada en el -
año 1949 con el plan a que dió origen la ley No.2251 de -
fecha 8 de febrero de 1950 que creó en la Tesorería de la
República un fondo especial para recibir las cuotas que -
anualmente fija la Junta Monetaria a las instituciones su-
jetas a inspección como contribución para atender a los -
servicios de la Superintendencia de Bancos en ejecución -
del Arb.7 de la Ley General de Bancos.

La creación de dicho fondo especial, permitió
situarla en condiciones de cumplir con las delicadas fun-
ciones que coloca a su cargo la ley No.1530 del 9 de octu-
bre de 1947 i de cuya importancia ofrecen el mejor testi-
monio las expresiones contenidas en la exposición de moti-
vos de la misma al decir: "La ley confía al Superintenden-
te de Bancos una serie de importantes funciones, tanto en
lo que respecta al sistema bancario como frente al mismo-
Banco Central, i rodea el ejercicio de sus funciones del
prestigio i de la autoridad necesarias para hacer cumplir
sus decisiones. Entre las atribuciones del Superintenden-
te que enumera la Ley General de Bancos, se destacan muí
principalmente las funciones de inspección de los bancos;
la información que debe rendir tanto a los Organismos Eje-
cutivos de estos como al Secretario de Estado del Tesoro-
i Crédito Público i a la Junta Monetaria, sobre los diver

Núm.3.-

los asuntos que, respectivamente, les conciernen; inspección de los billetes i monedas en poder del Banco Central; la colaboración con el Gerente del Banco Central i con los Administradores de las dos entidades bancarias oficiales, para los fines señalados en la ley".

5.-Se señala que la promulgación de la ley 2251 de fecha 8 de febrero de 1950, hizo posible el desarrollo i evolución de la Superintendencia de Bancos en esa primera etapa, porque permitió a la Junta Monetaria aplicar el Art.8 de la Ley General de Bancos, con lo cual se dispuso de un fondo para el pago del asesoramiento técnico de una corporación especializada en intervención i fiscalización de cuentas, de reconocido prestigio internacional, como lo es la Stagg, Mather & Hough.

6.-Al usarse los servicios de la Stagg, Mather & Hough, no tan solo se aseguró la eficacia de la intervención, sino también sirvió de medio para que el personal de la oficina adquiriera experiencia contable i se situara en posición de poder iniciar, sin dicho asesoramiento, en un futuro muy próximo, la intervención i fiscalización de los bancos, con lo cual quedará completada en una segunda etapa la evolución i reorganización de la Superintendencia de Bancos.

7.-Reproduciendo las expresiones de la exposición de motivos de la Ley General de Bancos, se pone de relieve la circunstancia de que entre las atribuciones de esta oficina, una de las principales es la función de inspección a los bancos. Esta función de inspección i fiscalización de las operaciones bancarias, constituye una prerrogativa para las autoridades bancarias i monetarias de casi todos los países, tendiente a asegurar i mantener la sólida situación de los bancos. Las instituciones bancarias están regidas por una serie de disposiciones legales destinadas a proteger al público i a preservar los depositantes. Esa labor de protección i preservación implica la necesidad de tener la certidumbre de una constante i permanente solvencia de sus operaciones i, sobre todo, que las disposiciones legales encaminadas a mantenerla se cumplen debidamente. Sin un eficiente servicio de inspección, el acatamiento de las disposiciones legales estaría sujeto a la buena disposición de esas organizaciones i la ley podría verse frustrada en sus propósitos en caso de que, por cualquier circunstancia, esa disposición faltara, en consecuencia, la función de inspección representa el eje central de las actividades de la Superintendencia de Bancos.

8.-Interpretando cabalmente el sentido i el alcance de la misión de la Superintendencia de Bancos,- durante el año 1951 se hicieron inspecciones minuciosas i detalladas a las siguientes corporaciones bancarias:- Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Central, Banco de Crédito Agrícola e Industrial, Banco de Crédito i Ahorros, C. por A. i Monte de Piedad. También fueron inspeccionadas todas las compañías i agencias de seguros que operan en el país.

9.-En acatamiento de las disposiciones contenidas en el párrafo e, del Art.6 de la Ley General de Bancos, se hizo una comprobación en cada semestre del año 1951, de los billetes no-emitidos i de las monedas en poder del Banco Central, así como de las existencias de billetes i monedas en los demás bancos.

10.-Por primera vez en la historia de la República Dominicana, en fecha 27 de agosto de 1951 se procedió a la incineración de billetes de bancos deteriorados, que, a dicha fecha, se habían acumulado en las bóvedas del Banco Central hasta un valor de RD\$11,416,000.00.

Durante el año 1951 se efectuaron 56 incineraciones i la última se realizó el 16 de noviembre de 1951, abarcando dichas incineraciones billetes de a --- RD\$1.00 i RD\$5.00.

A todas las incineraciones la Superintendencia de Bancos se hizo representar, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley No.2927, de fecha 19 de julio de 1951.

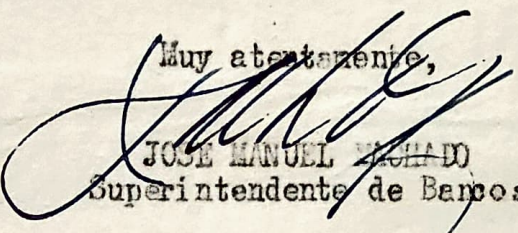
El proceso de las 56 incineraciones se ajustó cabalmente a todas las exigencias legales.

11.-Merece especial mención la constante preocupación que se ha tenido en la reorganización de los datos estadísticos, tanto en el sistema bancario, como en la Sección de Seguros. Por su naturaleza la estadística revela el movimiento de las distintas actividades i en interés de seguir el curso de las mismas, en el año 1950 se ha estado preparando una serie de formularios tendientes a descubrir el movimiento i la velocidad de la circulación de los cheques, las distintas clases de préstamos otorgados por los bancos, el movimiento de los depósitos, el ritmo de los seguros en los distintos ramos, la marcha de la recaudación del impuesto sobre las primas de seguros, el estado de las fianzas de las compañías de seguros. etc.

Núm.5.-

A causa de que la naturaleza de los datos recogidos por la Superintendencia de Bancos son de carácter estrictamente confidencial, el recuento de las actividades desenvueltas durante el año referido, no tiene la extensión i amplitud necesarios para poner de relieve el volumen de la labor realizada; no obstante, la -- enumeración de los mismos enseña claramente, que en el indicado período el trabajo realizado respondió al doble propósito de asegurarse sobre la solvencia de las -- operaciones bancarias i de comprobar que las entidades bancarias cumplieron cabalmente con todas las disposiciones legales.

Muy atentamente,


JOSE MANUEL VICHADO
Superintendente de Bancos

JMM/jof.

INFORME CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DURANTE EL AÑO
1951. -

Durante el año 1951 la Superintendencia de Bancos completó lo que pudieramos llamar el desarrollo de la primera etapa de su reorganización iniciada en el año 1949 con el plan a que dió origen la Ley No.2251 de fecha 8 de febrero de 1950 que creó en la Tesorería de la República un fondo especial para recibir las cuotas que anualmente fija la Junta Monetaria a las instituciones sujetas a inspección como contribución para atender a los servicios de la Superintendencia de Bancos en ejecución del artículo 7 de la Ley General de Bancos.

La creación de dicho fondo especial permitió a ésta oficina situarse en condiciones de cumplir con las delicadas funciones que coloca a su cargo la Ley General de Bancos i de cuya importancia ofrecen el mejor testimonio las expresiones contenidas en la exposición de motivos en dicha Ley General de Bancos al decir: "La Ley confía al Superintendente de Bancos una serie de importantes funciones, tanto en lo que respecta al sistema bancario como frente al mismo Banco Central, i rodea el ejercicio de sus funciones del prestigio i de la autoridad necesarias para hacer cumplir sus decisiones. - Entre las atribuciones del Superintendente que enumera la Ley General de Bancos, se destacan mui principalmente las funciones de inspección de los bancos; la información que debe rendir tanto a los organismos ejecutivos de estos como al Secretario de Estado del Tesoro i Crédito Público i a la Junta Monetaria, sobre los diversos

asuntos que, respectivamente, les conciernen; inspección de los billetes i monedas en poder del Banco Central; la colaboración con el Gerente del Banco Central i con los Administradores de las dos entidades bancarias oficiales, para los fines señalados en la ley".

I permitió la promulgación de la ley No.2251 de fecha 8 de febrero de 1950 el desarrollo i evolución de la Superintendencia de Bancos en esa primera etapa-- porque hizo posible que haciendo uso de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley General de Bancos, se usara durante los años 1950 i 1951 del asesoramiento técnico de una corporación especializada en intervención i fiscalización de cuentas, de reconocido prestigio internacional como lo es la Stagg, Mather & Hough, - con lo cual no tan solo se aseguró la eficacia de la intervención, sino también sirvió de medio para que el personal de esta oficina adquiriera experiencia contable i se situara en la posición de poder iniciar sin dicho asesoramiento en un futuro mui próximo, la intervención i -- fiscalización de los bancos, con lo cual quedará completada en una segunda etapa la evolución i reorganización de la Superintendencia de Bancos al estar en condiciones de cumplir sin asesoramiento alguno las delicadas funciones que la ley pone a su cargo. Permitió, además, la -- ley No.2251 la reorganización de la oficina en esa primera etapa, porque hizo posible el aumento del personal i, en consecuencia, que se extendieran las actividades de la Superintendencia de Bancos.

A continuación se resumirán las actividades--

desarrolladas durante el año 1951 ajustando la enumeración a las pautas trazadas por el señor Secretario de Estado del Tesoro i Crédito Público en oficio ST-E 163, de fecha 3 de enero de 1952.

En razón de que la naturaleza de los datos recogidos por la Superintendencia de Bancos es de carácter estrictamente confidencial, el recuento de las actividades desenvueltas durante el año referido no tendrá la extensión i amplitud necesarios para poner de relieve el volúmen de labor realizada en ese lapso; sin embargo, aspira el suscrito que la enumeración que se hará a continuación, será suficiente para proporcionar la certidumbre de que en el indicado período el trabajo realizado respondió al doble propósito de asegurar una constante solvencia en las operaciones de las entidades bancarias i de comprobar que ellas cumplieran cabalmente con todas las disposiciones legales que rigen la materia. Por otra parte, la labor administrativa tuvo permanentemente encaminada a obtener cada vez una mejor organización i disciplina.

SECCION DE PERSONAL

Las alteraciones experimentadas en el personal de la Superintendencia de Bancos durante el año 1951 se dividirá en: a) Creaciones; b) Sustituciones.

a) Las creaciones en el personal que operan en la Superintendencia de Bancos fueron: Mecanógrafo Auxiliar, para cuyo destino fué designado el primero de enero de 1951, el señor Miguel A. Ciprián; i Sirviente, para cuyo puesto fué designado el 3 de marzo del mismo-

año, el señor Pedro Arias Mateo.

b) Las sustituciones efectuadas en el mismo periodo fueron las siguientes: con fecha 26 de marzo de 1951 tomó posesión del cargo de Jefe del Servicio de Inspección el señor Julio N. Bodden en sustitución del señor George W. Abbes, designado Auditor del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo;

El 17 de abril de 1951, fué designado el señor Agustín Rosario como chouffeur en sustitución del señor Juan Bautista Almanzar;

En sustitución de la señora Zamira Maria -- Pou de Torres, quien renunció a causa de contraer matrimonio i cambiar de residencia, el 9 de agosto de 1951 -- fué designada la señora Elsa Antonio Lara de Alvarez.

En el mes de octubre del año 1950 i por recomendación del señor Secretario de Estado del Tesoro i Crédito Público, se hizo una coordinación interna mediante la cual los señores Gilberto Machado i Ramón Porfirio Arredondo, Ayudantes Contadores de ésta oficina, -- se trasladaron interinamente para llenar las funciones de Inspector Especial de la Auditoria e Inspector de Rentas Internas respectivamente. Con fecha 15 de diciembre de 1951 ese traslado interino se convirtió en definitivo i para llenar las vacantes que produjo esa medida, fueron designados como Ayudantes Contadores, los señores Sigfrido Objio Franjul i Osvaldo T. Suncar Mendez.

Con fecha 20 del mes de diciembre se designó al señor Alfonso Maireni Manzano Matta como mensajero en sustitución del señor Alejo Efraín Manzano, desig-

nado para otro cargo en la administración pública.

INSPECCIONES

Reproduciendo las expresiones de la exposición de motivos de la Ley General de Bancos, se pone de relieve la circunstancia de que entre las atribuciones del Superintendente señaladas por la Ley General de Bancos, se destaca, mui principalmente, la función de inspección de los bancos. Esta función de inspección i -- fiscalización de las operaciones bancarias constituye -- una prerrogativa para las autoridades bancarias i monetarias de casi todos los países, tendientes a asegurar i mantener la sólida situación de los bancos. Las instituciones bancarias están regidas por una serie de disposiciones legales destinadas a proteger al público i a -- preservar los depositantes. Esa labor de protección i preservación implica la necesidad de tener la certidumbre acerca de la constante solvencia de sus operaciones i, sobre todo, que las disposiciones legales encaminadas a mantenerlas se cumplen debidamente. Sin un eficiente servicio de inspección, el cumplimiento de las -- disposiciones legales estaria sujeto a la buena disposición de esas organizaciones i la ley podria verse frustrada en sus propósitos en caso de que por cualquier -- circunstancia esa disposición faltara, en consecuencia, la función de inspección representa el eje central de las actividades de la Superintendencia de Bancos.

En el indicado período i como resultado de la organización impresa a la Sección de Seguros, Inspectores al servicio de la Superintendencia examinaron la

contabilidad de todas i cada una de las compañías i agencias de seguros radicadas en el país i, en tal sentido, se dió comisión al Jefe de la Sección de Seguros, - al Jefe del Servicio de Inspección i al Inspector Técnico para que bajo el cuidado i vigilancia de ellos, se hiciera el más minucioso i estricto análisis de la contabilidad de las 19 Agencias i Compañías de Seguros radicadas en el país.

Con fecha 7 de abril de 1951 i con el asesoramiento de la Stagg, Mather & Hough, se hizo el examen de los libros i documentos justificativos del Monte de Piedad. Este examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención generalmente aceptadas, incluyendo las pruebas de la contabilidad i los demás procedimientos que se consideraron necesarios. En dicho análisis se reconciliaron los balances que mostraban los libros como depósitos en el Banco de Reservas i las cantidades fueron confirmadas directamente por el depositario. Se comprobaron todas las pólizas con el balance de prueba-preparado al 7 de abril de 1951 i se examinó físicamente el 20% de los artículos empeñados. A la fecha indicada se pudo obtener un balance general que mostraba en el activo i pasivo de esa institución RD\$114,266.74. - Con fecha 25 de abril de 1951 se redactó el informe que fué enviado a las personas indicadas en el artículo 6 de la Ley General de Bancos.

Al cierre de las operaciones del 26 de mayo de 1951 en la Oficina principal, la Sucursal de la Avenida Mella i el Departamento A i en las demás sucursales entre el 7 i el 21 de mayo, se hizo el examen del-

Banco de Reservas de la República Dominicana.

El trabajo realizado, con excepción de pocos casos, se contrajo a la verificación del activo indicado en los libros en la fecha del examen i a la satisfacción, mediante pruebas, de las obligaciones declaradas. Se encontraron los registros en buen orden. El día 3 de julio de 1951 se rindió un informe condensado i el 4 de julio del mismo año se redactó el informe detallado i estado consolidado condensado al 26 de mayo de 1951. En la fecha indicada el estado consolidado condensado arrojó en el activo i pasivo un total de RD\$ - 49,717,962.17.

Es oportuno señalar el ritmo acelerado de crecimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana durante los últimos años i para ese fin me complace indicar que mientras el activo de dicho banco al 31 de diciembre de 1950 fué de RD\$41,713,355.86 al cierre del 31 de diciembre de 1951 fué de RD\$54,264,399.49, lo que implica un aumento de RD\$12,546,043.63. El rápido crecimiento de las instituciones bancarias del país - revelan su buen funcionamiento i la confianza indiscutible que el público tiene en ellas; confianza que cada vez se acentuará más sobre todo mientras más exigentes - sean las inspecciones que se realicen, de ahí el empeño permanente i constante de esta Superintendencia de Bancos de superarse cada vez más en sus funciones de inspección.

Al 31 de Octubre de 1951 se examinaron los libros i registros del Banco de Crédito i Ahorros, C. -

8
por A., Este exámen, al igual que los demás se efectuó de acuerdo con normas de intervención generalmente aceptadas, incluyendo las pruebas de contabilidad i demás procedimientos que se juzgaron convenientes.

Se hizo una revisión general de los procedimientos de efectivo i de los diversos formularios usados para registrar los recibos i desembolsos. El procedimiento i los formularios son adecuados para el control interno de las transacciones del día. En los casos que nos pareció conveniente se hicieron recomendaciones. Al cierre del 31 de octubre de 1951 éste banco mostró un activo i pasivo de RD\$527,463.27. El balance General obtenido a esa fecha reflejaba la situación financiera de éste banco. En fecha 17 de diciembre de 1951 se redactó el informe correspondiente que fué distribuido entre las personas indicadas en el artículo 6 de la Ley General de Bancos.

Al 31 de julio de 1951 se examinaron los libros i cuentas del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana i de los Almacenes Generales de Depósitos, una división operante de dicho banco. En el informe correspondiente al exámen de 1950 se citaron los cambios que estaban ocurriendo en la estructura del capital i actividades del banco desde su creación el primero de junio de 1945. Con fecha 8 de noviembre de 1950 se convino entre el Estado Dominicano i el Banco un nuevo contrato, en virtud de la ley No.2534 del 29 de octubre de 1950. En consecuencia en este nuevo exámen se ha tenido que estudiar las nuevas modalidades

des impresas a la estructura del capital i las actividades del banco a causa de ese contrato.

A la fecha del exámen se hizo un balance -- consolidado condensado del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, que presenta la condición financiera de dicho banco al 31 de julio de 1951, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El 26 de octubre de 1951 se redactó el informe correspondiente que también fué distribuido de acuerdo con las disposiciones legales.

Al 31 de mayo de 1951 se examinaron también los libros de la Administración de Salinas Nacionales, - la Explotación de Yesos i la Mecanización de la Mina de Barahona. En la fecha indicada se hizo un balance general consolidado condensado de la Administración de Salinas Nacionales, Explotación de Yesos i Mecanización de la Mina de Barahona. El día 15 de octubre de 1951 se redactó el informe correspondiente i también fué distribuido de conformidad con las disposiciones legales.

El día 30 de Noviembre de 1951 comenzó la - inspección del Banco Central de la República Dominicana con el asesoramiento técnico de la Stagg, Mather & Hough. En relación con esa inspección se verificó el efectivo - en las bóvedas i en manos de los cajeros, se hicieron comprobaciones de todos los libros i registros, así como un análisis de todos los valores en poder del banco.

INCINERACION DE BILLETES

Con fecha 27 de agosto de 1951, previa convocatoria del señor Gobernador del Banco Central, se --

reunieron en el edificio de dicho banco, los señores: - Nicolás Vega, Vocal de la Junta Monetaria; Lic. Osiris S. Duquela, Miembro de la Cámara de Cuentas de la República; Lic. José Ml. Machado, Superintendente de Bancos i Juan Enrique Leroux, Jefe de Emisión del Banco Central, todos debidamente designados en cumplimiento del Art.3- de la ley No.2927, de fecha 13 de julio de 1951, para - presenciar i dar fé de la incineración de billetes del Banco Central de la República Dominicana, autorizada -- por la Junta Monetaria en su primera Resolución del día 12 de julio de 1951, aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No.7527 de fecha 25 de julio de 1951, publicado en la Gaceta Oficial No.7312 de fecha lro. de agosto de 1951.

Por primera vez en la historia de la República Dominicana, en la fecha indicada se procedió a la incineración de billetes de bancos. A dicha fecha se - habian acumulado en las bóvedas del banco billetes deteriorados de distintas denominaciones i de un valor total de RD\$11,416,000.00.

En virtud de las disposiciones legales i para iniciar el proceso de incineración, la Comisión designada al efecto recibió en la Gerencia del Banco Central la cantidad de RD\$50.000.00 oro en billetes deteriorados del Banco Central de la denominación de RD\$1.00, i en cumplimiento del artículo 4 de la ley No.2927 se - hicieron todas las revisiones necesarias para comprobar la cantidad i denominación de los paquetes de billetes.

Después de revisados los billetes en la for

na expresada, se colocaron en sacos que se cerraron i sellaron en presencia de la comisión para ser transportados al horno de incineración del Banco Central, situado en la calle Paris de esta ciudad, transporte que se efectuó bajo la custodia personal de los miembros de la comisión, acompañados de los señores: Luis Elpidio Arriaga, Segundo Teniente de la Policía i Sergio Fernandez, - Sargento A & C de la Policía Nacional i de Enrique Garcia i Tomás Cabrera, Miembros del Cuerpo de Celadores - Bancarios.

En el horno de incineración la comisión verificó los sellos i sacos en que se transportaron los billetes, comprobando que no habian sido alterados, i efectuadas nuevas revisiones, se procedió en presencia de la comisión a incinerar los RD\$50,000.00 de billetes de bancos referidos, proceso que comenzó a las 10.10 i terminó a las 11.05 de la mañana.

Con el mismo procedimiento se incineró el día 28 de agosto RD\$100.000.00 desde las cuatro i treinta de la tarde hasta las cinco i cincuenta. Los días 29 i 30 de agosto se incineró 100.000 billetes cada día. El día 31 de agosto 150.000 billetes. En los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 i 28 del mes de septiembre de 1951 100.000 billetes de la denominación de RD\$1.00 cada día. En los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 29, 30 i 31 de octubre 100,000 cada día de la denominación de RD\$1.00. En los días 1, 2, 5 i 6 de noviembre 150.000 billetes de la denominación de RD\$1.00 cada día. En los días 7 i 8 de noviembre ---

155.000 de a RD\$1.00. El día 9 de noviembre 157.000 de los de la denominación de RD\$1.00. En los días 13, 14, 15 i 16 de noviembre 131,600 billetes de los de la denominación de RD\$5.00 cada uno. En total se han efectuado 56 incineraciones, redactandose para cada actuación el acta correspondiente.

ESTADISTICA

Ha sido una permanente preocupación de esta Superintendencia de Bancos la reorganización constante de la estadística, tanto en el sistema bancario como en el aspecto de seguros. Por su naturaleza la estadística revela el movimiento de las distintas actividades i para poder llevar un control exacto de ellas, desde el año 1950 se han estado preparando una serie de formularios tendientes a descubrir el movimiento i la velocidad de la circulación de los cheques, las distintas clases de préstamos otorgados por los bancos, el movimiento de los depósitos etc. En la preparación de los informes estadísticos se ha tomado muy en cuenta el formulario--D-15 que mensualmente envían a la Dirección General de Estadística las instituciones bancarias quienes, previa solicitud de ésta oficina, envían copias de dichos formularios.

INFORMES I DICTAMENES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.-

INFORMES SOBRE INSPECCIONES A LOS BANCOS

Con fecha 26 de febrero de 1951, se rindió un informe acerca de la inspección del Banco Central - realizada en el mes de diciembre de 1950.

El día 25 de abril de 1951 se rindió un informe en relación con la inspección del Monte de Piedad.

En fecha 4 de julio de 1951 se rindió un informe sobre la inspección del Banco de Reservas de la República Dominicana.

El 15 de octubre de 1951 sobre la inspección de la Administración de Salinas Nacionales, Explotación de Yesos i Mecanización de la Mina de Barahona.

El 26 de octubre de 1951 sobre la inspección del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana i Almacenes Generales de Depósitos.

El 17 de diciembre de 1951 sobre la inspección del Banco de Crédito i Ahorros, C. por A.

INFORMES DIVERSOS

El día 23 de julio se rindió un informe al señor Secretario de Estado del Tesoro i Crédito Público, sobre irregularidades en el funcionamiento de la Agrupación de Seguros Londres, Amsterdam, Zurich, C. por A.

DICTAMENES I AUTORIZACIONES

En virtud de las disposiciones contenidas en el inciso d, del Art.25 de la Ley General de Bancos-No.1530, con fecha 12 de marzo se autorizó al Banco de Reservas de la República Dominicana a elevar el límite del 30% de los créditos concedidos a una entidad privada determinada hasta un 50%.

El día 26 de abril de 1951, se emitió un dictamen a la Junta Monetaria, en relación con la solicitud de autorización para la apertura de dos sucursales del Monte de Piedad, una en Santiago i otra en San Pedro

de Macoris.

El 4 de junio i de conformidad con el Art.-10 párrafo b, de la Ley No.1530, se emitió un dictámen-similar al anterior para la apertura de una sucursal -- del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la Repú--blica Dominicana en la ciudad Benemérita de San Cristó--bal i para la conversión de las Agencias de Barahona i--San Juan de la Maguana en sucursales.

Como consecuencia de una solicitud de dona--ción elevada al Banco de Reservas de la República Domi--nicana por la Cruz Roja Dominicana, ésta Superintenden--cia de Bancos produjo un dictámen en fecha 10 de agosto de 1951.

Haciendo uso de las disposiciones contenidas en el párrafo d, del Art.25 de la Ley No.1530, en fecha--14 de septiembre de 1951 se autorizó al Banco de Reser--vas de la República Dominicana a elevar del 30% al 50% - los créditos concedidos a una entidad privada.

El día 8 del mes de octubre de 1951 se produ--jo un dictámen ante la Junta Monetaria, en relación con--una solicitud de autorización elevada por el Banco de Re--servas de la República Dominicana tendiente a que se le--permitiera mantener por dos años más, bienes raíces que no eran necesarios para el uso del banco sus sucursales o agencias.

El día del mes de octubre de 1951, se pro--dujo un dictámen en igual sentido que el anterior en re--lación con una solicitud elevada por The Royal Bank of - Canada.

Con fecha 13 de diciembre de 1951 la Superintendencia de Bancos emitió un dictámen a la Junta Monetaria en relación con la exención de inspección para el próximo año 1952 solicitada por The Royal Bank of Canada i The Bank of Nova Scotia. En dicho dictámen se hizo notar que la Superintendencia de Bancos estaba ya en condiciones de realizar una inspección detallada tanto a las instituciones bancarias nacionales como a las extranjeras.

Con fecha 30 de abril se informó al Director General de Rentas Internas acerca de la improcedencia de una solicitud de reembolso elevada por el Central Romana Corporation.

En el mismo sentido i respecto de la misma entidad se informó en fechas 26 i 28 de mayo.

En relación con una solicitud de reembolso formulada por la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., en fecha 4 de agosto se informó al Director General de Rentas Internas sobre la improcedencia del mismo.

RESOLUCIONES

Haciendo uso de las facultades concedidas por el Art.15 inciso c, de la ley No.96 del 20 de marzo de 1951, se resolvió autorizar a la San Rafael, C. por A. a conceder préstamos a tres compañías comerciales por valores de hasta RD\$50.000.00 i mediante un interés de un 6% anual.

CUESTIONES DIVERSAS

Con fecha 11 del mes de abril del año 1951, el Poder Ejecutivo dictó un reglamento para el ejercicio de las funciones de Agente Solicitador de Seguros, - Dicho Reglamento se dictó de conformidad con el Art.18- i 19 de la ley No.96 i vino a llenar un vacío que se dejaba sentir en la legislación que rige la materia, a la vez que consignó previsiones muy saludables en relación con la ética del Agente Vendedor de Seguros.

Con fecha 27 del mes de marzo de 1951 el Estado Dominicano, representado por el Superintendente de Bancos i previo poder otorgado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, celebró un contrato con la Stagg, Mather & Hough, corporación norteamericana de contadores, para que aportaran a la Superintendencia de Bancos el asesoramiento técnico contable en las inspecciones que dicha oficina realizare durante el año 1951- en las distintas entidades bancarias.

Con fecha 24 de mayo de 1951 se trasladaron las oficinas de la Superintendencia de Bancos al tercer piso del Edificio denominado "El Palacio", ubicado en la esquina noroeste de las calles "El Conde" i "19 de Marzo". Actualmente las oficinas disponen de un local cómodo i adecuado i a tono con la condición de una oficina de la índole de la Superintendencia de Bancos.

ASISTENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS A LAS SESIONES DE LA JUNTA MONETARIA

Al amparo del Art.22 de la Ley Orgánica del Banco Central No.1528, "El Superintendente de Bancos, -

el Gerente i el Director del Departamento de Estudios - Económicos del Banco Central, participarán en las deliberaciones de la Junta en calidad de asesores permanentes, con voz pero sin voto. En el año recién transcurrido la Superintendencia de Bancos estuvo representada en las 23 sesiones celebradas por la Junta Monetaria, de las cuales 22 fueron ordinarias i 1 extraordinaria.

Entre las muchas resoluciones adoptadas por la Junta Monetaria en ese período, se señalan, por su importancia, las siguientes:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 1951. ACTA- No.97.-

En esta sesión prestaron juramento como --- miembros de la Junta Monetaria los designados por Decreto del Poder Ejecutivo No.7096 de fecha 16 de enero de 1951, i se aprobó el balance general del banco correspondiente al ejercicio anual que terminó el 31 de diciembre de 1950.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 1951. ACTA No.98.-

Se creó una comisión integrada por personas que de acuerdo con la ley puedan asistir a la Junta para estudiar las cuestiones de política monetaria i de créditos que someta a la consideración de la Junta;

b) Se creó una comisión para estudiar las cuestiones de coordinación i procedimiento;

c) Se encargó a la comisión de coordinación i procedimiento el estudio del reemplazo de los vocales en las sesiones de la Junta por suplentes;

d) Se sometió a la comisión de política monetaria i crédito el caso relativo a la Evasión de Capitales.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1951. ACTA No.99.-

Se recomendó al Poder Ejecutivo para que este determine por Decreto que todos los billetes del Banco Central tengan las mismas dimensiones, dibujos i leyendas.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1951.-ACTA No.100.-

Se agregó a la lista de Valores i Títulos - del Estado Dominicano en que el Fondo de Regulación de Valores podrá operar, 29 Vales de Tesorería del Banco - de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Sexta Serie;

b) Se procedió autorizar al Jefe de Emisión del Banco Central a emitir la cantidad de RD\$38.000.00- en monedas de RD\$0.10.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 1951.-ACTA No.101.-

Se aprobaron el balance anual i la memoria del Banco Central i se encargó a la comisión de política monetaria el estudio de la exención a The Royal Bank of Canada de la obligación de contribuir a los gastos - de inspección a que se refiere el Art.7 de la Ley General de Bancos i de las obligaciones establecidas en el Art.33 de la misma ley.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1951.-ACTA No.102.-

Se resolvió designar al Dr. Milton Massina, Vice Gobernador del Banco Central como suplente del Gobernador, representante por la República Dominicana en el Fondo Monetario Internacional en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

b) Se resolvió exonerar a The Bank of Nova Scotia de la obligación de contribuir a los gastos de inspección a que se refiere la Ley General de Bancos y de las obligaciones establecidas en el Art.33 de la misma ley.

SESION ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1951.-ACTA No.103.-

Se autorizó al Gerente del Banco Central a pagar al señor Thomas Pearson una suma igual a tres meses de sueldo por concepto de preaviso y auxilio de cesantía.

SESION ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 1951.-ACTA No.104.-

Se aprobó y confirmó la puesta en posesión de los señores Horacio Perez Licinac, Juan E. Leroux-Rubén Nicolás y Arsenio R. Freitas.

SESION ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 1951.- ACTA No.105.-

Se resolvió proponer al Poder Ejecutivo un ante-proyecto de ley sobre inactivación de billetes deteriorados, desmonetizados o los que por otra causa no deban circular.

SESION DEL 5 DE JUNIO DE 1951, (EXTRAORDINARIA).-ACTA No.106.-

Se autorizó al Banco de Crédito Agrícola y

20

Industrial de la República Dominicana a abrir una sucursal en la ciudad Benemérita de San Cristóbal i a convertir en sucursales sus agencias de Barahona i San Juan - de la Maguana;

b) Se resolvió que la efigie del Generalísimo Doctor Rafael Leonides Trujillo Molina, figure entre las características de los billetes de a RD\$20.00, cuya impresión se va a encargar a la Thomas de la Rue & Co.

SESION ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 1951.-ACTA No.107.-

Se resolvió agregar un párrafo al Art.12 - del Reglamento interno del Banco Central tendiente a - que los funcionarios i empleados de dicho banco estén - amparados por el Seguro Social i del Seguro contra - Accidentes del Trabajo, así como disfruten de compensa - ciones en concepto de preaviso i auxilio de cesantia.

SESION ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1951.- ACTA N.º.108

Se tomó nota del envío de la memoria del - Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la Repúbli - ca Dominicana, i del oficio No.20817, de fecha 25 de - junio de 1951, del Secretario de Estado de la Presiden - cia informando que el Poder Ejecutivo había aprobado - el párrafo agregado al Art.12 del Reglamento Interno - del Banco.

SESION ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 1951.- ACTA NO.109.

Se autorizó la incineración de billetes de bancos de distintas denominaciones hasta un total de - RD\$11,416,000.00.

SESION DEL 26 DE JULIO DE 1951.- ORDINARIA.-ACTA No.110.

Se aprobó el balance mensual del Banco i -

se designaron los miembros suplentes de la Junta Monetaria que debían presenciar la incineración de los billetes durante los primeros diez días laborables.

SESION ORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1951.-ACTA No.111.-

Se resolvió autorizar al Gobernador proponer al Secretario de Estado de Guerra, Marina i Aviación, - Encargado del Poder Ejecutivo el proyecto de "Reglamento para facilitar la prevención de falsificación i alteración de los billetes i la falsificación, alteración o coloración de las monedas nacionales".

SESION ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 1951.-ACTA No.112.

Se aprobó el balance mensual del Banco i se encargó a una comisión integrada por los señores Dr. -- Milton Messina, John H. Plauché i Juan E. Leroux para - llevar a cabo un estudio sobre expedientes de monedas - aparentemente ilegítimas, remitidos por la Secretaria - de Estado del Tesoro i Crédito Público.

SESION ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1951.-ACTA No.113.-

Se resolvió acoger el informe de la comisión designada sobre el resultado de los exámenes realizados - a dos monedas aparentemente ilegítimas, remitidas por la Secretaria de Estado del Tesoro i Crédito Público.

SESION ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE 1951.-ACTA No.114.-

Se resolvió mantener una cuenta de corres-- ponsal para disponer de fondos en depósitos a la vista - en el Midland Bank Limited, de Londres, Inglaterra.

SESION ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE 1951.- ACTA No.115.-

Se resolvió prorrogar por un año más el plazo en que el Banco de Reservas de la República Dominica-

ne deberá enagenar bienes raíces que no son usados por su oficina principal ni sucursales.

SESION ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1951.-ACTA #116.-

Se aprobó el balance mensual del Banco Central.

SESION ORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE 1951.-ACTA No.117.-

Se aprobó i confirmó la puesta en posesión de los señores José Joaquín Gomez i Federico Villanueva como Gerente i Sub-Gerente del Banco Central.

SESION ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE 1951.-ACTA No.118.-

Se aprobó el balance mensual del Banco Central i se resolvió prorrogar por un año el plazo en que The Royal Bank of Canada deberá enagenar propiedades -- inmuebles que no usa ni su oficina principal ni sus sucursales.

SESION ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE 1951.- ACTA No.119

Se aprobó el Presupuesto del Banco Central que regirá para el año 1952.

SESION ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE 1951.-ACTA No.120.

Se aprobó el balance mensual del Banco Central;

b) Se desestimaron las solicitudes de The - Royal Bank of Canada i The Bank of Nova Scotia, tendientes a que se les exoneren de las obligaciones establecidas en los Art.7 i 33 de la Ley General de Bancos.

ESTADOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951.

1.-Estado Consolidado Condensado del Banco Central de la República Dominicana al 31 de diciembre -

de 1951;

2.-Estado Consolidado Condensado del Banco de Reservas de la República Dominicana al 31 de diciembre de 1951;

3.-Estado Consolidado Condensado del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana al 31 de diciembre de 1951;

4.-Estado Consolidado Condensado del Monte de Piedad al 31 de diciembre de 1951;

5.-Estado Consolidado Condensado de The Royal Bank of Canada al 31 de diciembre de 1951;

6.-Estado Consolidado Condensado de The --- Bank of Nova Scotia al 31 de diciembre de 1951;

7.-Estado Consolidado Condensado del Banco de Crédito i Ahorros, C. por A., al 31 de diciembre de 1951;

8.-SalDOS Mensuales de los Depósitos en los Bancos Comerciales durante el año 1951;

9.-SalDOS Mensuales de los Préstamos bancarios a particulares durante el año 1951;

10.-SalDOS Mensuales de las Inversiones bancarias en la compra de valores públicos, durante el año 1951;

11.-Estado Demostrativo de las Operaciones de compra i venta de divisas i cambio extranjero realizadas por los bancos comerciales durante el año 1951;

12.-Estado comparativo de las operaciones mensuales de compra i venta de divisas i cambio extranjero realizadas por los bancos comerciales durante los años-

1949, 1950 i 1951;

94

13.-Estado de las operaciones de crédito efectuadas por los bancos, distribuidas por meses i por plazos;

14.-Estado de las operaciones de crédito efectuadas por los bancos durante el año 1951, distribuidos por meses i por destino de los préstamos;

15.-Estado Demostrativo del cobro de primas de seguros durante el año 1951;

16.-Estado Demostrativo del impuesto del 3% sobre primas de seguros pagados por las compañías radicadas durante el año 1951;

17.-Estado Demostrativo del Impuesto del 6% sobre primas de seguros;

18.-Estado Demostrativo del Impuesto sobre - Primas de seguros pagadas por las compañías no radicadas durante el año 1951;

19.-Relación de las compañías de seguros radicadas en el país con sus correspondientes fianzas;

20.-Operaciones de los Seguros de Vida realizados en el país por las compañías radicadas;

21.-Operaciones mensuales de los Seguros de Vida efectuados en el país por compañías radicadas.

SECCION DE SEGUROS

A contar del día 8 del mes de febrero de 1950 que se promulgó la ley No.2251, las atribuciones i deberes que correspondían a la extinta Superintendencia de - Seguros al amparo de la ley No.96 del 20 de marzo de 1931,

25
se atribuyen a la Superintendencia de Bancos.

Conforme al plan de reorganización de la Sección de Seguros se han preparado algunos formularios -- con cuadros estadísticos, los cuales se incluyen en éste informe, i que permiten disponer de medios capaces -- de informar todo cuanto interese a la Sección de Seguros, en materia de estadística.

Los datos destinados a la preparación de esos formularios, se obtienen de los formularios D-23, D-24, D-25 i D-26 que las compañías de seguros remiten mensualmente a la Dirección General de Estadística, i de los -- cuales envían copias a la Superintendencia de Bancos.

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SE- GUROS

De conformidad con el Art.21 de la Ley No.96 del 20 de marzo de 1931, i con las modificaciones introducidas en esta ley por leyes posteriores, las compañías -- o agencias de seguros deberán pagar al Tesorero de la República un 3% del monto de las primas que cobren sus pólizas de seguros sobre personas o bienes radicados en el país.

En los estimados formulados en la Ley de Gastos Públicos para el año 1951, marcada con el No.2649, -- se apreció que el impuesto a las primas sobre pólizas de compañías de seguros debería producir durante el año 1951, la cantidad de RD\$70,000.00. En el referido período se tramitaron a la Colecturía de Rentas Internas 347 liquidaciones derivadas de 333 declaraciones presentadas para fines de pago del impuesto sobre primas de seguros, con

un total de RD\$93,751.56, suma que ingresó al Fisco por las vías correspondientes. De ésta cantidad, un total de RD\$70,458.61 correspondió a las compañías autorizadas que operan en el país i la de RD\$23,292.95 a las compañías no autorizadas. Las cifras antes indicadas se derivan de las primas de seguros cobradas por las compañías de seguros en el país, de las cuales corresponden la cantidad de RD\$2,348,620.33 a las autorizadas i RD\$388,215.83 a las no autorizadas.

Es con complacencia que se consigna el hecho de que durante el año 1951, la suma recaudada por concepto de impuesto a las primas sobre pólizas de seguros, excedió en RD\$23,751.56.

COMPANIAS QUE OPERAN EN EL PAIS

Durante el recién pasado año de 1951 operaron en el país debidamente autorizadas 22 compañías de seguros, habiéndose retirado en el curso del año The Central Insurance Company Ltd. i The Imperial Life Insurance Company of Canada i The Commercial Casualty Assurance Company, habiendo sido absorbidos los negocios de las dos últimas por la Confederación del Canada i The Hanover Fire Insurance Company respectivamente. The Firemen's Insurance Company que operaba en solamente dos ramas de seguros, fué autorizada por el Poder Ejecutivo a operar en todos los ramos, para cuyos fines aportó la fianza requerida por la ley.

The Phoenix Assurance Company, fué debidamente autorizada a limitar sus operaciones a dos ramos del negocio de seguros en el país, reduciéndose, por tanto, -

la fianza correspondiente.

PERMISOS PARA AGENTES SOLICITADORES DE SEGUROS

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 17, 18, 19 i 20 de la ley sobre compañías de seguros No. 96, del 20 de marzo de 1931, el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento No. 7294, por medio -- del cual se establecen las condiciones para el ejercicio de la profesión de agente de seguros.

Al amparo de dicho Reglamento, durante el año 1951 se expidieron 75 permisos, se cancelaron 4 i se renovaron 77 correspondiendo 65 para el ejercicio del año 1952.

FIANZAS DEPOSITADAS

Todas las compañías de seguros autorizadas a operar en la República, mantienen sus fianzas establecidas por la ley No. 96 sobre Compañías de Seguros. Al efecto, se anexa un estado que enseña el monto de la fianza suministrada por cada compañía.

INSPECCIONES A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

Tal como se expresa en otra parte de este mismo informe, todas las compañías de seguros autorizadas -- para operar en el país, i sus agencias debidamente establecidas, fueron inspeccionadas por los inspectores de la Superintendencia de Bancos, haciendose las observaciones de lugar i reclamandose el pago del impuesto indicado por la ley, en aquellos casos en que todavia no habia sido cubierto por algunas compañías.

Se dió preferente atención a las consultas de

los Agentes de las distintas compañías autorizadas relacionadas con la ley que regula el funcionamiento de estas instituciones.

Al final de la memoria se anejan los estados correspondiente al cobro del impuesto sobre primas de seguros.

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951.-

A C T I V O

RESERVA MONETARIA

Oro	RD\$12,066,484.95	
<u>Divisas</u>		
Dólares de los Estados Unidos		
\$3,401,998.71 equivalentes a	3,401,998.71	
Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	14,268,624.51	
Posición Crediticia en el Fondo Monetario Internacional	<u>1,250,136.67</u>	
	30,987,244.84	
Deducción por Obligaciones en Oro o Divisas	<u>13,500.00</u>	RD\$30,973,744.84

ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS

MONEDA SUBSIDIARIA NACIONAL		13,500.00
ADELANTOS Y DESCUENTOS A OTROS BANCOS		590.47
VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO		330,933.22
INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES		7,068,000.00
APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES:		511,200.00

Fondo Monetario Internacional	5,000,000.00
Menos: Posición Crediticia	<u>1,250,136.67</u>
	3,749,863.33

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<u>400,000.00</u>	4,149,863.33
---	-------------------	--------------

MUEBLES Y ENSERES	87,986.29	
Menos Depreciación	<u>30,372.81</u>	57,613.48

OTROS ACTIVOS		<u>128,402.43</u>
		RD\$43,233,847.77

P A S I V O

EMISION MONETARIA

Billetes Emitidos	RD\$29,727,416.00	
Depósitos a la Vista en Moneda Nacional	<u>7,663,472.55</u>	RD\$37,390,888.55

OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:

Fondo Monetario Internacional	3,749,863.33	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<u>359,440.58</u>	4,109,303.91

DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA	18,000.00
---	-----------

OTROS PASIVOS	10.23
---------------	-------

RESERVA DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	128,158.52
--	------------

CAPITAL	100,000.00
---------	------------

RESERVA GENERAL	1,255,066.23
-----------------	--------------

RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL	79,399.54
------------------------------------	-----------

OTRAS RESERVAS	43,500.00
----------------	-----------

OTRAS CUENTAS DEL HABER	<u>109,520.79</u>
-------------------------	-------------------

RD\$43,233,847.77

J. J. GOMEZ
Gerente

DARIO BARRINAS
Contralor

VENCESLAO TRONCOSO R.
Gobernador

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BALANCE DEL BANCO DE
RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1951

A C T I V O

Efectivo en Caja i en el Banco Central de la República Dominicana	RD\$10.139.983.84	
Depositado en Bancos Miembros de la Reserva Federal de E.U.A.	12.779.798.39	
Debido por Otros Bancos i Corresponsales	125.179.11	
Cheques sobre Bancos Locales	361.966.72	RD\$23.456.928.06
Obligaciones del Gobierno i de Municipios Dominicanos	15.379.440.73	
Otros Bonos i Valores	451.555.00	15.830.995.73
Préstamos i Descuentos		13.748.429.82
Edificios del Banco	671.039.10	
Otros Bienes Inmuebles	8.679.00	
Muebles i Enseres	209.217.86	
	888.935.96	
Menos Reservas	158.496.73	730.439.23
En Tránsito entre Sucursales		350.709.50
Otro Activo		146.897.15
T O T A L		RD\$54.264.399.49

P A S I V O

Capital	RD\$ 5.000.000.00	
Superávit Pagado	600.000.00	
Fondo de Reservas	1.248.032.00	RD\$ 6.848.032.00
Reservas para intereses, etc.		5.635.01
Cuentas Corrientes i de Ahorros	44.922.744.15	
Otros Depósitos	2.357.332.28	47.280.076.43
Debido a Otros Bancos i Corresponsales		1.412.73
Otro Pasivo		129.243.32
		RD\$54.264.399.49

FERNANDO PEREZ S.
Contralor

FRED Q. RICKARDS
Administrador General

3

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BALANCE DEL
BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA AL
31 DE DICIEMBRE DE 1951

A C T I V O

Efectivo en Caja i en Bancos	RD\$1,642,980.82	
Cheques sobre Bancos Locales	<u>99,944.03</u>	RD\$ 1,742,924.85
Bienes por Realizar		1,221.42
<u>PRESTAMOS:</u>		
Hipotecarios Largo Plazo	RD\$7,719,266.22	
Hipotecarios Corto Plazo	<u>14,641.86</u>	7,733,908.08
Prendarios		884,009.71
Con Otras Garantias		1,754,896.33
Otras		<u>133,867.40</u>
Edificios del Banco		10,506,681.52
Muebles i Enseres		2,131,090.79
Capital por Requerir (Gob. Dominicano)		180,622.88
Otro Activo		12,000,000.00
		<u>1,604,735.71</u>
T O T A L ...		<u>RD\$28,167,327.17</u>

P A S I V O

Depósitos con Restricciones	RD\$ 318,845.13
Otros Depósitos	313,117.03
Cédulas Hipotecarias en Circulación	2,267,000.00
Obligaciones con otros Bancos	335,338.55
Reservas para Intereses	15,449.71
Otro Pasivo	3,965,111.15
Capital	20,000,000.00
Reservas i Ganancias no Repartidas	<u>952,465.60</u>
T O T A L	<u>RD\$28,167,327.17</u>

FREDERICO GARCIA GODOY
Administrador General.

MIGUEL F. MIRANDA O.,
Contralor.

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL MONTE DE
PIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1951.-

A C T I V O

Efectivo en Caja i Bancos		RD\$ 25.899.09
Préstamos:		
Preciosos	RD\$ 22,428.35	
Varios	<u>60,715.20</u>	RD\$ 83,143.55
Bienes por Realizar		194.23
Muebles i Enseres	28,016.78	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>3,719.06</u>	24,297.72
Otros Activos		<u>11,122.14</u>
		<u>RD\$ 144,656.73</u>

P A S I V O

Excedentes de Remates		RD\$ 1.397.08
Otros Pasivos		596.47
Capital	RD\$ 200.000.00	
Menos: Por Requerir+ Estado Dominicano	<u>75.000.00</u>	125.000.00
Beneficios sin Asignar		<u>17,663.18</u>
		<u>RD\$ 144,656.73</u>

H. Encarnación
Administrador General

L. E. Penzon
Contralor.

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BALANCE DE THE
ROYAL BANK OF CANADA AL 31 DE DICIEMBRE 1951.

A C T I V O

Efectivo en Caja i en el Banco		
Central de la República Dominicana	RD\$ 4,484,832.58	
Depósitos a la Vista en Sucursales		
en el Exterior	449,925.41	
Cheques Sobre Bancos Locales	<u>371,607.16</u>	RD\$ 5,306,365.15
Préstamos i Descuentos		7,221,862.77
Inversiones en Bonos		500,000.00
Edificio del Banco	256,600.00	
Otros Bienes Inmuebles	3,784.99	
Muebles i Enseres	<u>53,591.84</u>	
Menos Reservas	<u>313,976.83</u>	
	<u>32,115.67</u>	281,861.16
En Tránsito Entre Sucursales		217,959.31
Otro Activo		3,699.91
		<u><u>RD\$13,531,748.30</u></u>

P A S I V O

Cuentas Corrientes i de Ahorros	RD\$13,001,210.93	
Otros Depósitos	<u>435,525.64</u>	RD\$13,436,796.57
Debido a Otros Bancos i Corresponsales		50,762.59
Otro Pasivo		44,189.14
		<u><u>RD\$13,531,748.30</u></u>

CERTIFICADO CORRECTO:

G. R. Conrad
Inspector Residente

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BALANCE DE THE
BANK OF NOVA SCOTIA AL 31 DICIEMBRE 1951.-

A C T I V O

Efectivo en Caja i en el Banco Central de la Rep. Dominicana	RD\$ 1,252,042.06
Debido por Otros Bancos i Corresponsales	856.30
Cheques sobre Bancos Locales	306,904.03
En Tránsito entre Corresponsales	43,000.00
Préstamos i Descuentos	3,391,486.64
Otro Activo	20,633.30
	<u>RD\$ 5,014,922.33</u>

P A S I V O

Cuentas Corrientes, Individuales i Comerciales	RD\$ 2,652,479.03
Cuentas de Ahorros	1,281,690.22
Otros Depósitos	221,125.04
Otro Pasivo	48,213.66
Debido a la Casa Matriz	811,414.33
	<u>RD\$ 5,014,922.33</u>

E. D. Hunter
Pro-Administrador

F. A. Rodriguez Objio
Contador

ESTADO CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BALANCE DEL
BANCO DE CREDITO I AHORROS, C. POR A., AL
31 DE DICIEMBRE DE 1951.-

A C T I V O

Efectivo en Caja i en el Banco Central de la Rep.Dominicana.	RD\$ 67,444.94	
Depósitos a la Vista en el Exterior	25,665.33	
Depósitos en Otros Bancos	<u>5,462.35</u>	RD\$ 98,572.62
Préstamos de menor cuantía	200,948.30	
Otros Préstamos i Descuentos	<u>206,750.10</u>	407,698.40
Muebles i Enseres		18,835.34
Otros Activos		<u>117,271.52</u>
		<u>RD\$642,377.88</u>

P A S I V O

Cuentas Corrientes i de Ahorros	RD\$200,951.25	
Otros Depósitos	<u>6,131.62</u>	RD\$207,082.87
Reserva Legal	50,000.00	
Otras Reservas	4,679.95	
Capital	<u>250,000.00</u>	304,679.95
Otros Pasivos		<u>130,615.06</u>
		<u>RD\$642,377.88</u>

Rodolfo Cohn,
Auditor.-

Dr. Antonio Ibarra Fort,
Gerente.-

DEPOSITOS A LA VISTA

Cuentas Corrientes Individuales y Comerciales	Cuentas Corrientes Gobierno	Cuentas Corrientes Municipales	Depositos en Cuentas Extranjeras	TOTAL
---	-----------------------------	--------------------------------	----------------------------------	-------

DEPOSITOS DE AHORRO A PLAZO Y ESPECIALIZADOS

Cuentas de Ahorro	Otros Depósitos	TOTAL	TOTAL GENERAL
-------------------	-----------------	-------	---------------

FEBRO 31

BANCO DE RESERVAS	15,849,568.43	13,747,973.34	782,364.77	1,774,474.33	22,454,380.87	675,877.76	6,871,470.37	26,428,948.43
THE ROYAL BANK OF CANADA	8,369,366.80	1,894.71	15,785.63	1,651.11	8,395,408.25	2,829,718.20	3,925,718.20	11,680,464.00
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,484,372.16	-	-	71,125.75	2,555,497.91	1,064,011.49	3,591,447.38	3,819,447.38
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	113,248.60	-	-	6,337.23	119,585.83	16,426.26	16,426.26	136,012.09
TOTALES :	16,356,955.99	13,749,868.05	798,150.40	2,452,968.41	33,357,882.85	8,575,933.65	10,573,587.91	52,831,413.41

MARZO 31

BANCO DE RESERVAS	14,522,907.50	14,660,101.37	929,427.30	2,022,898.89	22,135,334.96	5,889,360.12	6,839,858.91	29,175,193.87
THE ROYAL BANK OF CANADA	8,466,248.98	17,779.23	1,921.00	384,636.85	8,869,585.06	2,855,284.97	3,965,284.97	11,870,870.00
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,411,863.28	-	-	81,509.47	2,493,372.75	1,124,084.66	3,617,457.41	3,819,447.38
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	121,356.28	-	-	7,122.52	128,478.80	18,727.16	18,727.16	147,205.96
TOTALES :	16,922,375.94	14,677,880.60	931,348.30	2,495,557.74	34,927,162.58	9,947,456.84	10,843,869.70	55,771,022.28

ABRIL 30

BANCO DE RESERVAS	14,144,065.70	16,789,983.36	974,096.58	1,872,910.45	23,781,055.09	5,901,314.40	6,999,076.32	40,780,131.41
THE ROYAL BANK OF CANADA	8,661,268.66	1,236.21	16,367.28	589,371.35	9,268,843.50	3,015,360.53	3,315,360.53	12,584,204.03
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,448,781.64	-	-	142,145.05	2,590,926.69	1,117,679.48	3,708,606.16	3,708,606.16
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	203,956.34	-	-	127.69	204,084.03	12,033.71	12,033.71	216,117.74
TOTALES :	16,957,952.34	16,791,219.57	990,463.86	2,604,554.49	34,753,848.27	10,046,388.22	11,140,379.56	55,900,227.83

MAYO 31

BANCO DE RESERVAS	14,693,565.99	17,701,486.65	1,040,144.28	1,385,840.79	24,821,037.71	5,922,426.01	7,195,476.72	41,916,514.43
THE ROYAL BANK OF CANADA	8,817,856.11	3,383.32	23,380.69	474,272.33	9,304,692.45	2,972,283.87	3,272,283.87	12,574,976.32
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,538,931.09	-	-	82,098.88	2,621,029.97	1,139,632.36	3,760,662.33	3,760,662.33
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	133,648.48	-	-	3,221.72	136,870.20	16,768.22	16,768.22	153,638.42
TOTALES :	16,564,981.67	17,704,869.97	1,063,524.97	1,872,133.71	34,481,542.71	10,049,690.46	11,394,390.14	55,875,533.27

JUNIO 30

BANCO DE RESERVAS	14,608,577.53	19,639,967.45	986,793.91	1,516,301.65	26,151,640.54	5,963,078.57	7,082,221.22	43,233,861.76
THE ROYAL BANK OF CANADA	9,107,784.37	2,368.61	20,380.06	356,677.10	9,486,510.14	2,975,178.37	3,275,178.37	12,761,688.51
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,562,976.78	-	-	54,662.04	2,617,638.82	1,154,741.82	3,772,380.64	3,772,380.64
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	124,316.12	-	-	3,284.87	127,601.04	19,186.41	19,186.41	146,797.45
TOTALES :	16,823,670.72	19,642,336.06	1,007,174.07	1,930,923.66	34,782,952.55	10,112,184.96	11,290,766.40	55,973,839.01

JULIO 31

BANCO DE RESERVAS	15,000,650.62	20,393,280.33	1,133,333.49	1,685,662.92	27,212,927.36	5,951,982.28	7,195,476.72	44,408,404.08
THE ROYAL BANK OF CANADA	9,156,374.87	1,920.44	18,841.34	480,232.49	9,656,369.14	3,017,151.15	3,317,151.15	12,973,512.29
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,742,853.01	-	-	70,009.91	2,812,862.92	1,253,833.43	4,066,696.36	4,066,696.36
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	200,682.38	-	-	4,376.39	205,058.77	18,424.26	18,424.26	223,483.03
TOTALES :	16,000,559.88	20,395,200.77	1,152,174.83	2,160,281.71	30,271,132.76	10,243,491.12	11,433,628.39	51,704,753.95

AGOSTO 31

BANCO DE RESERVAS	15,207,928.95	21,509,310.34	1,005,461.28	1,587,772.01	28,310,472.58	6,032,061.51	7,150,319.49	45,462,792.07
THE ROYAL BANK OF CANADA	10,871,301.37	2,546.80	9,843.64	234,135.43	11,113,727.24	3,084,174.77	3,384,174.77	14,497,902.01
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,661,436.08	-	-	61,024.40	2,722,460.48	1,258,487.38	4,000,947.86	4,000,947.86
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	167,560.34	-	-	7,733.26	175,293.60	17,523.75	17,523.75	192,817.35
TOTALES :	16,047,226.74	21,511,857.14	1,015,304.92	1,889,665.70	30,226,953.80	10,392,247.41	11,570,746.87	51,819,700.07

SEPTIEMBRE 30

BANCO DE RESERVAS	15,610,587.79	21,566,463.28	1,038,696.62	1,894,181.63	29,910,929.32	6,081,773.63	7,150,319.49	47,062,248.91
THE ROYAL BANK OF CANADA	10,063,472.50	3,123.65	9,860.38	469,881.67	10,546,338.10	3,170,628.67	3,370,628.67	13,916,966.77
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,541,912.67	-	-	95,851.32	2,637,764.00	1,256,128.48	3,893,892.48	3,893,892.48
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	146,000.64	-	-	4,651.92	150,652.56	12,672.00	12,672.00	163,324.56
TOTALES :	16,362,073.50	21,569,586.93	1,048,557.00	2,464,565.52	33,145,285.40	10,530,298.78	11,573,612.63	55,249,196.81

OCTUBRE 31

BANCO DE RESERVAS	15,433,807.80	20,018,495.63	1,224,554.71	2,111,407.44	28,788,265.58	6,201,689.95	7,751,106.19	46,539,371.76
THE ROYAL BANK OF CANADA	10,044,821.51	2,575.74	17,285.66	284,126.35	10,348,709.26	3,284,820.13	3,569,620.39	13,916,966.77
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,661,907.73	-	-	62,725.36	2,724,633.09	1,277,400.85	4,005,033.94	4,005,033.94
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	135,547.64	-	-	34,628.01	170,175.65	16,186.43	16,186.43	186,364.08
TOTALES :	16,275,284.68	20,021,071.37	1,241,840.37	2,490,867.16	31,733,881.68	10,576,017.36	11,783,946.65	52,517,828.03

NOVIEMBRE 30

BANCO DE RESERVAS	15,772,300.28	20,799,998.35	1,199,981.04	2,181,133.60	29,953,413.27	6,100,000.00	7,621,724.36	47,575,137.63
THE ROYAL BANK OF CANADA	9,726,302.99	3,233.35	13,214.78	342,049.66	10,064,800.78	3,310,112.35	3,620,212.13	13,685,012.91
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,866,362.64	-	-	53,284.04	2,919,646.68	1,306,009.11	4,225,655.79	4,225,655.79
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	140,362.48	-	-	89,659.93	230,022.41	22,119.66	22,119.66	252,142.07
TOTALES :	16,679,028.39	20,803,231.70	1,213,195.82	2,626,127.63	32,199,132.12	10,638,238.12	12,278,006.14	54,477,138.26

DICIEMBRE 31

BANCO DE RESERVAS	17,423,321.47	19,723,740.43	1,178,743.79	2,114,533.96	30,439,340.65	6,219,650.38	7,506,888.79	47,946,229.44
THE ROYAL BANK OF CANADA	9,730,512.09	2,973.67	16,134.32	485,766.00	10,239,386.08	3,411,506.79	3,823,013.87	14,062,400.00
THE BANK OF NOVA SCOTIA	3,073,762.32	-	-	140,124.73	3,213,887.05	1,282,888.07	4,506,775.12	4,506,775.12
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	152,301.68	-	-	1,833.62	154,135.30	15,428.00	15,428.00	169,563.32
TOTALES :	17,579,897.56	19,726,714.10	1,194,877.11	2,742,258.31	33,797,631.13	10,929,465.24	12,041,246.98	55,768,337.11

TOTALES GENERALES :	16,356,955.99	13,749,868.05	798,150.40	2,452,968.41	33,357,882.85	8,575,933.65	10,573,587.91	52,831,413.41
---------------------	---------------	---------------	------------	--------------	---------------	--------------	---------------	---------------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SALDOS MENSUALES DE LOS FIESTANOS BANCARIOS HECHOS A PARTICULARES DEBANTE EL AÑO
1951

	<u>Enero</u>	<u>Febrero</u>	<u>Marzo</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>	<u>Julio</u>	<u>Agosto</u>	<u>Septiembre</u>	<u>Octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>Diciembre</u>
Banco de Reservas de la República	RD\$ 10,524,226.69	10,675,383.31	11,606,077.67	12,990,067.51	13,228,663.32	14,043,490.72	13,737,613.63	14,393,884.77	14,463,189.85	14,944,147.79	13,448,961.30	13,748,437.82
The Royal Bank of Canada	8,810,250.90	8,716,934.59	6,372,733.16	6,108,386.21	6,439,633.26	6,379,881.36	6,410,111.48	6,601,396.11	6,204,328.30	6,285,763.42	7,040,880.04	7,221,842.77
The Bank of Nova Scotia	2,733,139.40	2,582,286.84	2,740,960.54	2,614,691.69	2,474,948.66	2,454,546.15	2,364,673.93	2,909,946.56	2,947,323.32	3,325,967.93	3,290,848.31	3,391,487.46
Banco de Crédito y Ahorros, C. por A.	318,456.51	307,702.67	365,932.52	341,262.23	346,544.44	402,041.82	328,830.47	371,836.01	258,861.62	282,510.11	421,872.22	457,822.49
Sub-total	RD\$ 19,386,073.50	19,293,317.31	21,085,703.66	22,056,408.24	22,468,269.67	23,286,960.12	22,991,239.51	23,677,153.44	24,013,613.05	24,943,723.24	24,183,637.84	24,768,477.79
Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.	RD\$ 7,034,486.56	6,991,250.42	7,069,607.95	7,423,909.57	7,751,898.10	8,335,481.99	8,880,461.60	9,180,409.55	9,326,241.22	9,561,515.17	10,110,946.48	10,806,681.66
Monte de Piedad	45,731.44	46,586.62	46,487.67	49,885.62	66,302.65	63,999.11	69,543.34	75,236.25	78,484.87	82,824.42	81,864.61	83,142.50
	RD\$ 26,466,291.60	26,330,154.42	28,191,769.28	29,629,203.23	30,296,467.42	31,686,451.22	31,841,234.36	32,932,719.24	33,412,140.84	34,607,942.94	34,977,749.43	35,358,303.08
Banco Central de la República Dominicana.												
Adelantos y Descuentos a Otros Bancos	RD\$ 350,387.52	321,730.40	130,812.00	156,336.24	78,093.04	106,896.00	212,426.42	212,426.42	331,924.42	444,382.62	421,782.22	378,932.22
TOTAL GENERAL :	RD\$ 26,816,679.12	26,651,884.82	28,322,581.28	29,685,539.47	30,373,560.46	31,793,347.22	32,053,660.23	33,168,236.72	33,780,150.32	35,052,327.46	35,410,624.48	35,999,246.26

JOSE MARCEL RIVERA,
Superintendente de Bancos.

19

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SALDOS MENSUALES DE LAS INVERSIONES BANCARIAS EN LA COMPRA DE VALORES PUBLICOS DURANTE EL AÑO
1951

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA</u>												
Valores emitidos por el Estado.	RD\$ 6,323,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	6,217,000.00	7,203,000.00	7,068,000.00
Inversión Fondo de Regulación de Valores	664,000.00	664,000.00	664,000.00	664,000.00	664,000.00	664,000.00	647,000.00	624,000.00	624,000.00	604,000.00	528,000.00	511,300.00
Sub-Total : -	RD\$ 6,987,000.00	6,881,000.00	6,881,000.00	6,881,000.00	6,881,000.00	6,881,000.00	6,864,000.00	6,821,000.00	6,821,000.00	6,821,000.00	7,731,000.00	7,579,300.00
<u>BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA</u>												
Valores emitidos por el Estado	13,919,509.76	14,682,305.59	13,457,631.16	13,196,930.71	12,960,817.79	11,656,193.37	11,714,542.93	12,608,430.01	13,503,980.59	13,263,310.15	14,298,310.15	14,105,840.73
Valores emitidos por las Comunes y el Distrito de Santo Domingo.	727,500.00	796,500.00	824,000.00	880,700.00	907,700.00	1,057,200.00	1,061,300.00	1,086,900.00	1,141,900.00	1,197,900.00	1,286,900.15	1,273,600.00
Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	451,000.00	451,500.00
Sub-Total : -	RD\$14,648,009.76	15,469,805.59	14,282,631.16	14,078,630.71	13,869,517.79	12,714,393.37	12,776,742.93	13,696,330.01	14,646,860.59	14,462,210.15	15,042,210.15	15,830,940.73
<u>THE ROYAL BANK OF CANADA</u>												
Valores emitidos por el Estado	RD\$ --	--	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
<u>SUB-TOTAL :</u>	<u>RD\$21,635,009.76</u>	<u>22,340,805.59</u>	<u>21,663,631.16</u>	<u>21,459,630.71</u>	<u>21,359,517.79</u>	<u>20,098,293.37</u>	<u>20,149,742.93</u>	<u>21,017,330.01</u>	<u>21,967,860.59</u>	<u>21,762,210.15</u>	<u>24,573,210.15</u>	<u>23,910,190.73</u>

SOT/SAF/ala.-

JOSE MARCEL MACRADO
Superintendente de Bancos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE LAS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS Y CAMBIO EXTRANJERO
REALIZADAS POR LOS BANCOS COMERCIALES DURANTE EL AÑO 1961

COMPRAS:-

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCO DE RESERVAS	RD\$ 3,737,351.83	4,377,137.05	3,566,884.33	2,839,031.86	4,109,632.79	4,368,887.27	3,970,533.48	3,370,317.17	1,981,370.66	2,444,979.84	4,454,489.06	4,645,973.31	42,888,869.58
THE ROYAL BANK OF CANADA	4,822,005.30	5,378,409.44	5,420,609.45	5,692,148.55	5,117,094.97	6,726,020.44	5,217,256.55	3,050,925.51	3,429,532.56	4,216,866.37	3,717,176.84	4,066,165.00	56,843,303.07
THE BANK OF NOVA SCOTIA	1,671,858.33	1,876,087.68	1,351,004.96	1,429,985.76	1,613,183.14	1,071,971.26	1,473,439.04	668,697.58	779,189.34	1,185,481.16	1,327,565.74	1,728,439.06	15,754,892.95
BANCO DE CREDITO Y AGENCIAS	14,926.50	7,618.84	13,331.80	10,496.22	14,116.33	10,806.17	13,703.66	26,094.57	16,580.64	19,048.97	20,665.06	32,049.93	199,456.68
TOTAL COMPRAS	RD\$ 10,146,122.86	11,319,253.01	10,353,890.53	9,971,663.49	10,874,027.23	12,196,885.14	10,674,973.73	6,116,034.83	6,197,673.09	7,865,376.36	9,519,906.72	10,470,627.20	116,726,328.28

VENTAS:-

BANCO DE RESERVAS	RD\$ 3,713,998.24	5,839,385.50	6,014,878.44	5,511,778.90	4,681,619.10	5,909,027.65	5,046,489.13	4,013,445.95	3,412,368.44	4,956,386.68	4,725,403.73	7,652,965.68	61,514,757.23
THE ROYAL BANK OF CANADA	3,273,955.24	3,971,819.63	3,150,641.74	2,849,845.51	2,908,764.63	3,053,105.12	2,757,173.67	3,273,752.34	2,539,637.06	3,990,059.87	3,181,157.53	3,696,079.78	36,523,992.81
THE BANK OF NOVA SCOTIA	1,248,018.47	1,039,438.30	1,284,169.37	1,155,211.86	1,221,316.59	1,358,631.92	1,438,118.31	1,070,644.14	1,212,690.25	1,434,561.53	1,236,150.31	1,666,328.78	15,365,143.62
BANCO DE CREDITO Y AGENCIAS	23,432.54	30,541.21	17,932.56	14,627.89	18,688.51	33,034.15	7,839.65	16,754.11	16,861.27	10,369.14	22,307.47	21,833.40	231,711.93
TOTAL VENTAS	RD\$ 8,264,804.49	9,851,182.64	10,467,622.13	9,531,464.56	8,830,388.83	10,353,798.64	9,249,620.76	8,374,496.54	7,180,557.02	9,391,407.21	8,165,029.03	13,067,203.49	113,722,686.54
DIFERENCIA	RD\$ 1,881,318.37	1,468,070.37	113,741.60	440,198.93	2,043,638.40	1,843,086.50	1,425,351.97	3,258,461.71	389,683.83	1,026,030.85	354,877.69	4,354,770.40	1,998,617.74

JOSE MANUEL MACHADO,
Superintendente de Bancos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS POR LOS BANCOS DURANTE EL AÑO 1951, CLASIFICADO POR BANCOS
Y POR PLAZO.

13

<u>BANCOS.</u>	<u>ENERO</u>	<u>FEBRERO</u>	<u>MARZO</u>	<u>ABRIL</u>	<u>MAYO</u>	<u>JUNIO</u>	<u>JULIO</u>	<u>AGOSTO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>OCTUBRE</u>	<u>NOVIEMBRE</u>	<u>DICIEMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>A CORTO PLAZO</u>													
BANCO DE RESERVAS	10,145,857.16	10,409,756.24	11,333,825.15	12,706,279.83	12,720,657.67	13,585,657.96	13,261,492.14	13,528,126.73	13,150,812.37	13,568,088.37	12,493,342.96	12,681,001.58	149,584,898.16
THE ROYAL BANK OF CANADA	4,026,010.79	3,912,984.07	4,768,149.72	4,497,244.15	4,745,597.30	4,725,483.14	4,989,309.26	5,968,138.16	6,175,979.92	6,256,611.38	7,020,479.45	7,201,863.78	64,288,151.12
THE BANK OF NOVA SCOTIA	2,733,139.00	2,592,296.00	2,740,961.00	2,614,692.00	2,474,049.00	2,454,516.00	2,364,424.00	2,909,947.00	2,947,363.00	3,325,968.00	3,290,626.00	3,391,487.00	33,839,698.00
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	282,791.26	307,702.57	365,932.29	343,262.83	346,544.44	409,041.89	388,830.47	253,981.00	261,625.89	252,249.35	269,960.73	262,138.96	3,744,061.68
TOTAL	<u>17,167,988.21</u>	<u>17,222,738.88</u>	<u>19,209,168.16</u>	<u>20,161,478.81</u>	<u>20,286,848.41</u>	<u>21,174,728.99</u>	<u>21,004,255.87</u>	<u>22,660,192.89</u>	<u>22,535,781.18</u>	<u>23,602,917.10</u>	<u>23,074,469.14</u>	<u>23,536,491.32</u>	<u>251,464,868.96</u>
<u>A LARGO PLAZO</u>													
BANCO DE RESERVAS	378,369.53	265,627.07	272,252.52	283,787.68	508,005.65	457,832.76	466,121.48	865,758.04	1,312,347.48	1,373,426.24	956,608.24	1,067,428.24	8,207,564.93
THE ROYAL BANK OF CANADA	1,784,238.97	1,803,949.15	1,503,251.69	1,611,140.99	1,693,404.48	1,654,398.38	1,420,802.00	33,247.00	28,348.00	2,690.00	20,100.00	20,000.00	11,601,570.66
THE BANK OF NOVA SCOTIA	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .
BANCO DE CREDITO Y AHORROS	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	- . .	139,333.98	136,935.78	136,065.76	131,919.26	149,323.17	693,577.87
TOTAL	<u>2,162,608.50</u>	<u>2,069,576.22</u>	<u>1,775,504.21</u>	<u>1,894,928.67</u>	<u>2,201,410.13</u>	<u>2,112,231.14</u>	<u>1,886,923.48</u>	<u>1,038,339.02</u>	<u>1,477,631.18</u>	<u>1,538,102.00</u>	<u>1,108,627.50</u>	<u>1,236,751.41</u>	<u>20,502,713.66</u>
TOTAL GENERAL	<u>19,350,406.71</u>	<u>19,292,315.10</u>	<u>20,984,672.37</u>	<u>22,056,407.48</u>	<u>22,488,258.54</u>	<u>23,286,960.13</u>	<u>22,891,179.35</u>	<u>23,698,531.91</u>	<u>24,013,412.36</u>	<u>24,941,099.10</u>	<u>24,183,036.64</u>	<u>24,773,242.73</u>	<u>271,967,582.62</u>

INT/ano. 6

JOSE MANUEL MACHADO
Superintendente de Bancos.

ESTADO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS POR LOS BANCOS DURANTE EL AÑO 1951, CLASIFICADO POR DESTINO DE LOS PRESTAMOS.

A CORTO PLAZO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Compra de Inmuebles	21,450.00	22,450.00	33,350.00	25,850.00	23,450.00	23,425.00	24,500.00	65,500.00	71,500.00	73,400.00	79,300.00	77,800.00	527,875.00
Irrigacion y Drenaje de Terrenos.	- - -	- - -	- - -	3,600.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	19,100.00
Compra de Equipo y Maquinarias	4,500.00	4,250.00	3,450.00	- - -	3,400.00	3,000.00	2,850.00	1,614.00	4,774.00	3,732.00	3,190.00	748.00	35,716.00
Construcciones y reparaciones de Inmuebles	6,300.00	6,800.00	18,275.50	9,774.16	16,017.51	71,425.01	63,093.01	90,515.01	112,910.26	108,939.00	201,241.00	115,531.70	818,699.16
Pago de Deudas	12,950.00	8,580.00	5,510.00	20,570.00	15,490.00	15,210.00	20,130.00	48,250.00	60,170.00	71,000.00	340,885.00	95,410.72	727,945.72
Comercio	390,295.05	554,959.69	557,381.00	480,110.55	391,866.00	497,473.00	712,629.69	671,962.70	638,497.00	802,168.00	6,207,873.49	814,604.31	12,721,840.48
Comercial	12,761,257.39	12,997,079.65	14,385,457.94	14,757,734.72	15,833,224.41	14,868,539.88	15,181,687.42	16,994,107.06	16,778,781.00	17,239,366.69	2,326,263.14	17,519,932.08	120,746,111.36
Industrial	2,427,077.67	2,143,675.26	2,515,607.21	2,686,287.30	3,476,026.31	2,718,057.35	2,919,299.18	2,837,211.79	3,033,603.93	2,811,081.43	2,636,130.68	2,636,130.68	31,642,664.58
Agriculta	21,282.00	27,109.00	21,649.00	297,330.00	720,113.00	156,950.00	107,795.00	129,154.00	176,070.00	172,022.00	250,854.00	226,483.00	1,800,617.00
Otros	1,529,486.10	1,457,635.28	1,668,487.50	1,880,216.08	1,502,903.10	1,700,417.64	2,163,505.10	1,040,088.94	1,647,867.13	1,902,075.18	1,651,721.08	2,443,830.83	21,403,112.64
TOTAL	RD\$ 17,187,198.21	17,229,738.00	19,289,168.16	20,161,478.01	20,206,418.11	21,174,725.22	21,044,955.87	22,669,192.82	22,535,781.18	21,402,711.10	20,074,469.14	23,345,491.32	251,454,000.26

A LARGO PLAZO

Compra de Inmuebles	52,000.00	52,000.00	72,000.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	61,000.00	66,000.00	73,000.00	73,000.00	54,000.00	54,000.00	743,000.00
Irrigacion y Drenaje de Terrenos	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Compra de Equipo y Maquinarias	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Construcciones y reparaciones de Inmuebles	- - -	- - -	- - -	54,344.85	45,895.00	10,490.00	9,790.00	- - -	- - -	- - -	78,000.00	18,000.00	216,539.85
Pago de Deudas	31,135.00	18,010.00	17,440.00	13,055.00	51,455.00	50,350.00	50,350.00	52,500.00	52,500.00	60,000.00	- - -	70,000.00	497,095.00
Comercio	200.00	50,125.00	- - -	11,131.00	66,825.00	33,500.00	53,945.00	6,000.00	2,100.00	823,742.00	- - -	- - -	1,146,728.00
Comercial	1,299,685.07	1,267,713.05	1,135,902.09	1,234,414.24	1,439,324.70	1,664,037.72	1,398,310.49	736,470.02	1,210,396.48	1,401,781.00	152,805.50	1,094,751.44	14,468,671.77
Industrial	749,103.90	648,521.10	526,499.60	114,464.80	79,120.00	70,010.00	90,566.00	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	2,282,314.60
Agriculta	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Otros	30,444.53	33,209.00	23,662.52	233,877.50	37,000.00	221,813.42	226,261.29	177,369.00	139,634.70	2,741.00	- - -	- - -	1,126,864.24
TOTAL	RD\$ 2,162,608.50	2,089,576.22	1,775,244.21	1,894,280.04	2,011,110.11	2,112,231.11	1,866,921.48	1,938,339.02	1,447,631.18	1,528,102.00	1,108,417.50	1,236,751.44	21,242,711.46
TOTAL GENERAL	19,350,406.71	19,229,315.10	20,984,672.37	22,056,497.88	22,418,248.24	23,286,956.33	22,891,179.35	23,608,531.84	24,013,412.36	22,942,999.10	21,183,036.64	24,582,242.76	272,696,711.72

JMB/mec.-

JOSE MANUEL MACIAGO,
Superintendente de Bancos.